



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), 19 de mayo de 2025

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN TECNICA

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley**, construir las obras **que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**". (negrillas propias).

De igual forma, los artículos 365 y 366 constitucionales establecen que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que éste debe asegurar su prestación eficiente. Además, consagran como objetivo fundamental de la actividad estatal la solución de las necesidades básicas insatisfechas, incluyendo el saneamiento ambiental y el acceso al agua potable.

ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

ARTICULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 142 de 1994 establece en el artículo 2 los objetivos de la intervención estatal de la siguiente manera *Intervención del Estado en los Servicios Públicos*. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 23 LEY 142 DE 1994 Régimen Básico.

2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

(...)

2.2. Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.

2.4. Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.

2.5. Prestación eficiente.

(...)

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Así mismo, el Artículo 3 de la citada Ley, define los instrumentos de intervención estatal así: *Instrumentos de la Intervención Estatal. Constituyen instrumentos para la intervención estatal en los servicios públicos todas las atribuciones y funciones asignadas a las entidades, autoridades y organismos de que trata esta Ley, especialmente las relativas a las siguientes materias:*

3.1. *Promoción y apoyo a personas que presten los servicios públicos.*

3.2. *Gestión y obtención de recursos para la prestación de servicios.*

(...)

Finalmente, el Artículo 4 de dicha Ley determina que los servicios públicos domiciliarios son esenciales para la vida en comunidad y responde a la preteritoriedad de las inversiones en materia de servicios públicos:

ARTÍCULO 4. Servicios Públicos Esenciales. *Para los efectos de la correcta aplicación del inciso primero del artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, todos los servicios públicos, de que trata la presente Ley, se considerarán servicios públicos esenciales.*

En este contexto, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P. con la inhabilidad para prestar servicios públicos por un periodo de cinco (5) años desde el 28 de agosto de 2015. Como consecuencia, el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante Acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la Administración Municipal asumir la prestación de los servicios públicos anteriormente prestados por dicha empresa. Para tal fin, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL mediante Acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En desarrollo de esta función, y en atención al fallo de tutela proferido por el Juez Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento de Leticia el 12 de enero de 2023, con radicado 91001-40-04-002-2022-0066-00, que ordenó a la Gobernación del Amazonas, Alcaldía de Leticia y a la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia



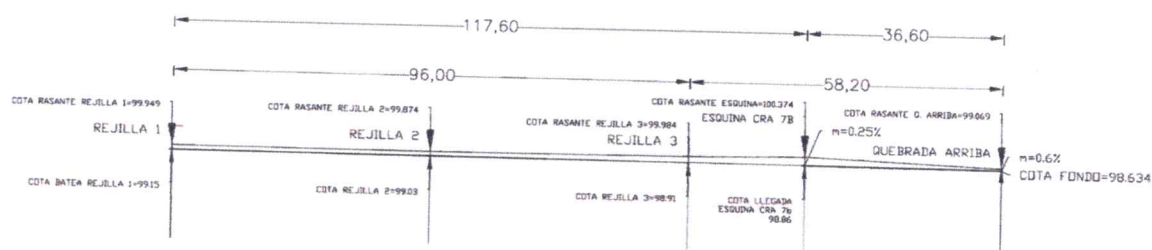
Con la anterior información, se determinaron las siguientes condiciones técnicas:

Caudal a transportar: 3,740.629 litros por segundo

Diámetro requerido: 18.55 pulgadas (diámetro comercial 20")

Las siguientes son las condiciones de instalación:

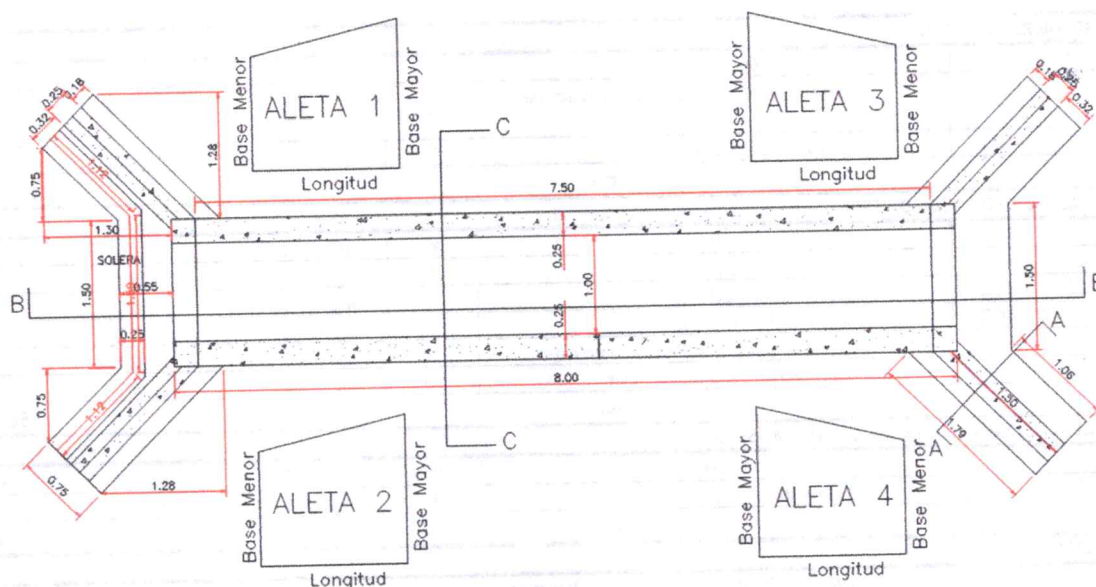
~ DISEÑO DE COTAS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA



Así las cosas, se requiere del suministro e instalación de 154.2 metros lineales de tubería de 20 pulgadas PVC Novafort, construcción de dos (02) pozos de inspección y la construcción de cuatro (04) sumideros.

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Para la captación de las aguas lluvias, dado el caudal de aguas lluvias que se genera en la zona de interés, la USPDL propone la construcción de la siguiente estructura hidráulica tipo boxculverth con la cual se garantiza la captación y transporte de este caudal:



PLANTA GENERAL BOX COULVERT

ESCALA 1:_____50

Con base a estos estudios, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL en el marco de sus funciones como prestador del servicio público domiciliario de Alcantarillado, identificó la necesidad de construir la siguiente infraestructura:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX COULVERTH	ESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDCUCCION DE AGUA LUVIA TIPO BOX CULVERT DE OCHO (08) METRO DE LONGITUD CON DIAMETRO INTERNO DEL CANAL DE 20".
2. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM	CONSTRUCCION DE RED DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC PLUVIA DE 20"
3. POZOS DE INSPECCION	CONSTRUCCION DE DOS (02) POZOS DE INSPECCION 1,2 METROS DE DIAMETRO
4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO.

A continuación, se relaciona un resumen del presupuesto requerido para el desarrollo del proyecto descrito, no sin antes mencionar que previa a esta necesidad se tenía un presupuesto oficial de \$230.275.735,75 Mcte, sin embargo, tras una nueva revisión de los diseños, estudios y planos previamente elaborados, se evidenció que el presupuesto oficial anterior no contemplaba ciertos ítems indispensables para realización de la obra. En consecuencia, se procedió a su incorporación y a realizar los ajustes pertinentes, quedando el presupuesto oficial definitivo por valor de \$245.430.133,50 Mcte, el cual se procede a detallar así:

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

PRESUPUESTO OFICIAL							
N°	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1.1			Localización y Replanteo	M2	106,52	\$ 11.720,00	\$ 1.248.414,40
1.2	201-22		Demolición y Remociones; (Vía en concreto, estructura de captación existente)	M2	14,00	\$ 101.516,00	\$ 1.421.224,00
1.3	600-22		Excavaciones varias sin clasificar (Incluye Retiro)	M3	136,88	\$ 128.588,00	\$ 17.600.611,08
Subtotal							\$ 20.270.249,49
2. CONSTRUCCIÓN DE (1) BOX COULVERTH							
2.1	630-22		Concreto Resistencia 14 Mpa (F)	M3	1,85	\$ 1.858.255,00	\$ 3.437.771,75
2.2	630-22		Concreto Resistencia 21 Mpa (D)	M3	18,48	\$ 2.290.038,00	\$ 42.319.902,24
2.3	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa. 1/2	KG	945,32	\$ 11.338,00	\$ 10.718.013,85
2.4	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa. 3/8	KG	360,39	\$ 10.502,00	\$ 3.784.853,59
2.5	610-22		Suministro e instalación de cinta PVC (arranque de muros)	m	22,40	\$ 111.710,00	\$ 2.502.304,00
2.6	610-22		Relleno para Estructuras con Suelo Seleccionado	M3	8,00	\$ 222.487,00	\$ 1.779.896,00
Subtotal							\$ 64.542.741,43
3. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM							
3.1			Suministro, Transporte Tubería 20" / 500 MM	ML	154,20	\$ 761.377,07	\$ 117.404.343,68
3.2			Instalación tubería 20" / 500 mm	ML	154,20	\$ 64.670,99	\$ 9.972.267,18
Subtotal							\$ 127.376.610,86
4. POZOS							
4.1	7,03		Construcción Cilindro MH de 1.20 m en concreto de 28 MPa (Incluye cañuela)	M	4,37	\$ 4.771.444,00	\$ 20.851.210,28
4.2	7,03		Construcción de cámara de inspección incluye (Anillos + Conos + Tapas)	UND.	2,00	\$ 564.420,00	\$ 1.128.840,00
4.3	7,04		Suministro e instalación de ganchos metálicos en acero para acceso a MH	UND.	2,00	\$ 117.647,00	\$ 235.294,00
Subtotal							\$ 22.215.344,28
5. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO							
5.1	464-22		Geotextil Tejido 2100	M2	12,00	\$ 42.512,60	\$ 510.151,20
5.2	230-22		Compactación de Subrazante	M2	12,00	\$ 82.232,00	\$ 986.784,00
5.3	350-22		Base (Arena-cemento) para construcción de vía E=0,20 y para Cunetas E=0,16 M	M3	2,40	\$ 1.242.800,00	\$ 2.982.720,00
5.4	500-22		Pavimento en Concreto Hidráulico MR=3,80 MPA, e=0,20 m	M3	2,40	\$ 2.727.305,10	\$ 6.545.532,24
Subtotal							\$ 11.025.187,44
TOTAL OBRAS						\$	245.430.133,50
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.				DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente				ADMINISTRACIÓN		A=	27,00%
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).				IMPREVISTO		I=	1,00%
NOTA 4: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]				UTILIDAD		U=	2,00%
NOTA 5: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]				TOTAL A.I.U		A.I.U.=	30,00%
NOTA 6: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]							



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), 21 de mayo de 2025

Señores
UNIÓN AD S.A.S
Nit N° 901895055-3
CR 5 B 15 A 05
Leticia, Amazonas

Recibido
21-05-2025
3:05 p.m.
JMV

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.204.036, actuando en calidad de director técnico (E) de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL**, en virtud del Decreto de Encargo No. 0057 del 3 de abril de 2025, y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, me permito solicitar, de manera atenta y formal, presentación de una **COTIZACIÓN** para la construcción de la siguiente infraestructura, en conformidad con el anexo técnico y presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX COULVERTH	ESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA LUVIA TIPO BOX CULVERT DE OCHO (08) METRO DE LONGITUD CON DIAMETRO INTERNO DEL CANAL DE 20".
2. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM	CONSTRUCCION DE RED DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC PLUVIA DE 20"
3. POZOS DE INSPECCION	CONSTRUCCION DE DOS (02) POZOS DE INSPECCION 1,2 METROS DE DIAMETRO
4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO.

Para tal efecto, el valor estimado de la obra asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$245.430.133,50 M/CTE)**, el cual deberá incluir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades, gastos administrativos y tributos que se generen durante la ejecución del objeto contractual, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual. Así mismo, se deberá contar con personal calificado, idoneidad, maquinaria y equipos necesarios.

Anexos:

1. Estudio Técnico del proyecto.
2. Presupuesto Oficial del proyecto.

La presentación de la cotización no genera obligación contractual para la entidad, ni derechos para el oferente.

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de apoyo al Área Jurídica de la USPDL
Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de apoyo al Área Jurídica de la USPDL
Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico (E) de la USPDL



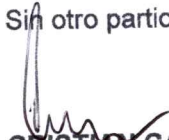
MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Así las cosas, para el desarrollo del presente proyecto, cuyo objetivo es brindar una solución definitiva a la problemática de inundaciones que afecta la vivienda de la accionante, se ha establecido un presupuesto oficial definitivo por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$245.430.133,50).**

De igual manera, con la ejecución de las obras anteriormente descritas, se garantizará el manejo adecuado de las aguas, y se mitigará el riesgo de inundación en la zona afectada. Con ello, se dará cumplimiento tanto al Convenio Interadministrativo No. 1525 de 2025, suscrito entre el Departamento del Amazonas y el Municipio de Leticia, como al fallo de tutela con radicado No. 91001-40-04-002-2022-0066-00, restableciendo así los derechos fundamentales vulnerados a la accionante.

Sin otro particular,


CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Miguel Luna Castro – Coordinador de Obras y Proyectos USPDL

Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogado de apoyo al Área Jurídica de la USPDL. 

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico E de la USPDL



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), 21 de mayo de 2025

Señor
FERNANDO ARDILA PAREDES
Nit N°17627574 -1
Carrera 90B N° 3- 09 Barrio Porvenir
Fearpa123@hotmail.com
Leticia, Amazonas

Recibido
21-05-2025
2:40 PM

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.204.036, actuando en calidad de director técnico (E) de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL**, en virtud del Decreto de Encargo No. 0057 del 3 de abril de 2025, y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, me permito solicitar, de manera atenta y formal, presentación de una **COTIZACIÓN** para para a construcción de la siguiente infraestructura, en conformidad con el anexo técnico y presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX COULVERTH	ESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDCUCCION DE AGUA LUVIA TIPO BOX CULVERT DE OCHO (08) METRO DE LONGITUD CON DIAMETRO INTERNO DEL CANAL DE 20".
2. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM	CONSTRUCCION DE RED DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC PLUVIA DE 20"
3. POZOS DE INSPECCION	CONSTRUCCION DE DOS (02) POZOS DE INSPECCION 1,2 METROS DE DIAMETRO
4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO.

Para tal efecto, el valor estimado de la obra asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$245.430.133,50 M/CTE)**, el cual deberá incluir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades, gastos administrativos y tributos que se generen durante la ejecución del objeto contractual, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual. Así mismo, se deberá contar con personal calificado, idoneidad, maquinaria y equipos necesarios.

Anexos:

1. Estudio Técnico del proyecto.
2. Presupuesto Oficial del proyecto.

La presentación de la cotización no genera obligación contractual para la entidad, ni derechos para el oferente.

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de apoyo al Área Jurídica de la USPDL
Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de apoyo al Área Jurídica de la USPDL
Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico (E) de la USPDL

Leticia (Amazonas), 21 de mayo de 2025

Señor
CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Referencia: Respuesta solicitud cotización

Andres Felipe Barboza Pacifico, identificado con CC N° 1.019.128.802, en calidad de representante legal de UNION AD SAS con Nit N° 901895055-3. Me permito dar respuesta a su solicitud de cotización, remitiendo para el efecto la propuesta correspondiente:

PRESUPUESTO OFICIAL							
N°	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1.1			Localización y Rastreo	M2	106.52	\$ 11.720,00	\$ 1.248.414,40
1.2	201-22		Demolición y Remociones: (Vía en concreto, estructura de captación existente)	M2	14,00	\$ 101.516,00	\$ 1.421.224,00
1.3	600-22		Excavaciones varias sin clasificar (Incluye Retiro)	M3	136.88	\$ 128.588,00	\$ 17.600.611,08
Subtotal							\$ 20.270.249,49
2. CONSTRUCCIÓN DE (1) BOX COULVERTH							
2.1	630-22		Concreto Resistencia 14 Mpa (F)	M3	1,85	\$ 1.858.255,00	\$ 3.437.771,75
2.2	630-22		Concreto Resistencia 21 Mpa (D)	M3	18,48	\$ 2.290.036,00	\$ 42.319.902,24
2.3	640-22		Aceros de Refuerzo Fy 420MPa. 1/2	KG	945,32	\$ 11.338,00	\$ 10.718.013,85
2.4	640-22		Aceros de Refuerzo Fy 420MPa. 3/8	KG	360,39	\$ 10.502,00	\$ 3.784.853,58
2.5	610-22		Suministro e instalación de cinta PVC (arranque de muros)	m	22,40	\$ 111.710,00	\$ 2.502.304,00
2.6	610-22		Relleno para Estructuras con Suelo Seleccionado	M3	6,00	\$ 222.487,00	\$ 1.334.922,00
Subtotal							\$ 64.542.741,43
3. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM							
3.1			Suministro, Transporte Tubería 20" / 500 MM	ML	154,20	\$ 761.377,07	\$ 117.404.343,68
3.2			Instalación tubería 20" / 500 mm	ML	154,20	\$ 64.670,99	\$ 9.972.267,18
Subtotal							\$ 127.376.610,86
4. POZOS							
4.1	7,03		Construcción Cilindro MH de 1,20 m en concreto de 28 MPa (Incluye cañueta)	M	4,37	\$ 4.771.444,00	\$ 20.851.210,28
4.2	7,03		Construcción de cámara de inspección incluye (Anillos + Conos + Tapas)	UND.	2,00	\$ 564.420,00	\$ 1.128.840,00
4.3	7,04		Suministro e instalación de ganchos metálicos en acero para acceso a MH	UND.	2,00	\$ 117.647,00	\$ 235.294,00
Subtotal							\$ 22.215.344,28
5. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO							
5.1	464-22		Geotextil Tejido 2100	M2	12,00	\$ 42.512,80	\$ 510.151,20
5.2	230-22		Compactación de Subrasante	M2	12,00	\$ 82.232,00	\$ 986.784,00
5.3	350-22		Base (Arena-cemento) para construcción de vía E=0,20 y para Cunetas E=0,16 M	M3	2,40	\$ 1.242.800,00	\$ 2.982.720,00
5.4	500-22		Pavimento en Concreto Hidráulico MR=3,80 MPA, s=0,20 m	M3	2,40	\$ 2.727.305,10	\$ 6.545.532,24
Subtotal							\$ 11.025.187,44
TOTAL OBRAS						\$	245.430.133,50
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.				DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente.				ADMINISTRACIÓN		A=	27,00%
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).				IMPREVISTO		I=	1,00%
NOTA 4: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]				UTILIDAD		U=	2,00%
NOTA 5: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]				TOTAL A.I.U.		A.I.U.=	30,00%
NOTA 6: [Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo]							

Así mismo, manifiesto que dicha propuesta se enmarca dentro del presupuesto oficial establecido para la ejecución del proyecto, el cual ha sido detallado en los documentos técnicos previamente compartidos por su entidad.

No siendo mas, se suscribe



Andres Felipe Barboza Pacifico
RL UNION AD SAS
Cc 1.019.128.802
Dirreccion Calle 8 No. 11-56
Correo unionadsas@gmail.com



FERNANDO ARDILA
CALIDAD EN NUESTROS TRABAJOS



UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA

RECIBIDO
FECHA: 21/5/25 HORA: 4:58 pm
FIRMA: Xiomara Corrales

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA LETICIA - AMAZONAS

unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Asunto: COTIZACIÓN PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

Cordial saludo,

De la forma más atenta me permito presentar la cotización de mi empresa para el asunto en mención con los siguientes valores:

PRESUPUESTO OFICIAL							
N°	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1.1			Localización y Replanteo	M2	105,52	\$ 12.000,00	\$ 1.278.240,00
1.2	201-22		Demolición y Remociones; (Vía en concreto, estructura de captación existente)	M2	14,00	\$ 115.000,00	\$ 1.610.000,00
1.3	600-22		Excavaciones varias sin clasificar (Incluye Retiro)	M3	136,68	\$ 130.000,00	\$ 17.769.880,00
Subtotal							\$ 20.682.120,00
2. CONSTRUCCIÓN DE (1) BOX COULVERTH							
2.1	630-22		Concreto Resistencia 14 Mpa (F)	M3	1,85	\$ 1.950.000,00	\$ 3.607.500,00
2.2	630-22		Concreto Resistencia 21 Mpa (D)	M3	18,48	\$ 2.280.000,00	\$ 42.134.400,00
2.3	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa 1/2	KG	945,32	\$ 11.000,00	\$ 10.398.496,00
2.4	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa 3/8	KG	360,39	\$ 10.800,00	\$ 3.892.258,80
2.5	610-22		Suministro e instalación de cinta PVC (arranque de muros)	m	22,40	\$ 110.000,00	\$ 2.464.000,00
2.6	610-22		Relleno para Estructuras con Suelo Seleccionado	M3	8,00	\$ 240.000,00	\$ 1.920.000,00
Subtotal							\$ 64.416.647,30
3. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM							
3.1			Suministro, Transporte Tubería 20" / 500 MM	ML	154,20	\$ 780.000,00	\$ 120.276.000,00
3.2			Instalación tubería 20" / 500 mm	ML	154,20	\$ 70.000,00	\$ 10.794.000,00
Subtotal							\$ 131.070.000,00
4. POZOS							
4.1	7,03		Construcción Cilindro MH de 1.20 m en concreto de 28 MPa (Incluye cañería)	M	4,37	\$ 4.800.000,00	\$ 20.976.000,00
4.2	7,03		Construcción de cámara de inspección incluye (Anillos + Conos + Tapas)	UND.	2,00	\$ 466.000,00	\$ 932.000,00
4.3	7,04		Suministro e instalación de ganchos metálicos en acero para acceso a MH	UND.	2,00	\$ 103.000,00	\$ 206.000,00
Subtotal							\$ 22.114.000,00
5. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO							
5.1	464-22		Geotextil Tejido 2100	M2	12,00	\$ 48.000,00	\$ 576.000,00
5.2	230-22		Compactación de Subrasante	M2	12,00	\$ 102.000,00	\$ 1.224.000,00
5.3	350-22		Base (Arenas-cemento) para construcción de vía E=0,20 y para Cunetas E=0,16 M	M3	2,40	\$ 1.580.000,00	\$ 3.792.000,00
5.4	500-22		Pavimento en Concreto Hidráulico MR=3,80 MPA, e=0,20 m	M3	2,40	\$ 2.920.000,00	\$ 7.008.000,00
Subtotal							\$ 12.600.000,00
						TOTAL OBRAS	\$ 250.882.767,30
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.				DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea (igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente				ADMINISTRACIÓN		A=	27,00%
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).				IMPREVISTO		I=	1,00%
NOTA 4: (Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo)				UTILIDAD		U=	2,00%
NOTA 5: (Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo)				TOTAL A.I.U.		A.I.U.=	30,00%
NOTA 6: (Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo)							

Atentamente,

FERNANDO ARDILA PAREDES REPRESENTANTE LEGAL
CC N°17627574 y NIT N° Nit N°17627574 -1

Carrera 9B# 3 - 09 Barrio Porvenir
Leticia - Amazonas
CELULAR 3123784752 -3128451313
Fearpa123@hotmail.com

Señores
ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Asunto: Solicitud de modificación y/o inclusión de códigos UNSPSC y objeto contractual.

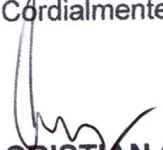
Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitar la modificación y/o inclusión del siguiente objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, toda vez que el mismo no se encuentra en la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia durante la vigencia fiscal 2025.

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
81101500 83101500	"CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECOLECCION Y CONDUCCION DE AGUAS EN EL BARRIO JESUS MARIA FAJARDO TENDIENTES A GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LAS AGUAS EN VILLA DANIELA Y MITIGAR EL RIEGO DE INUNDACION EN LA ZONA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1525 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL MUNICIPIO DE LETICIA".	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$) 245.430.133,50) MCTE.	2 MESES

Dicha inclusión es necesaria para adelantar las respectivas contrataciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Unidad, y para garantizar el desarrollo adecuado de las estrategias institucionales asociadas a los distintos programas que lidera esta dependencia.

Córdialmente,



CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Comedidamente me permito notificar que el producto o servicio que se describe a continuación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR
81101500 83101500	"CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECOLECCION Y CONDUCCION DE AGUAS EN EL BARRIO JESUS MARIA FAJARDO TENDIENTES A GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LAS AGUAS EN VILLA DANIELA Y MITIGAR EL RIEGO DE INUNDACION EN LA ZONA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1525 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL MUNICIPIO DE LETICIA".	CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 245.430.133,50) MCTE.

Atentamente,


LIZETH CHRISTINA SILVA SALAZAR
Contratista - Profesional Contable USPDL



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 21 de mayo de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

VALOR: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$245.430.133,50) MCTE**

OBJETO: **CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECOLECCION Y CONDUCCION DE AGUAS EN EL BARRIO JESUS MARIA FAJARDO TENDIENTES A GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LAS AGUAS EN VILLA DANIELA Y MITIGAR EL RIEGO DE INUNDACION EN LA ZONA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1525 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL MUNICIPIO DE LETICIA.**

RUBRO: **2.3.2.01.01.001.03.16.4003041.28.01.1.3.1.1.07 -CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1525 DE 2025 GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS (\$154.750.714,60) MCTE / 2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES - SERVICIOS PUBLICOS (\$ 90.679.418,90) MCTE**

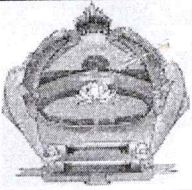
Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo Oficina Jurídica USPDL
Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico USPDL (E)
Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar Director Técnico USPDL (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 23/05/2025
Hora de Impresión: 5:31:20p.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1091

Fecha: 21/05/2025

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 245,430,134

(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 50 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.16.4003041.28	Convenio Interadministrativo N. 1525 de	COMPARTIDAS	1.3.1.1.07	154,750,714.60
.01.1.3.1.1.07	2025 Gobernacion del Amazonas			
2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27	Mantenimiento y Reparaciones -	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	90,679,418.90
	Servicios Publicos			

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECOLECCION Y CONDUCCION DE AGUAS EN BARRIO JESUS MARIA FAJARDO TENDIENTES A GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LAS AGUAS EN VILLA DANIELA Y MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACION EN LA ZONA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1525 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS Y EL MUNICIPIO DE LETICIA.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

FECHA: 26 DE MAYO DE 2025

ESTUDIO PREVIO: PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO CONTRATO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECOLECCION Y CONDUCCION DE AGUAS EN EL BARRIO JESUS MARIA FAJARDO TENDIENTES A GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LAS AGUAS EN VILLA DANIELA Y MITIGAR EL RIEGO DE INUNDACION EN LA ZONA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1525 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL MUNICIPIO DE LETICIA.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**". (negrillas propias).

De igual forma, los artículos 365 y 366 constitucionales establecen que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que éste debe asegurar su prestación eficiente. Además, consagran como objetivo fundamental de la actividad estatal la solución de las necesidades básicas insatisfechas, incluyendo el saneamiento ambiental y el acceso al agua potable.

ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

ARTICULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 142 de 1994 establece en el artículo 2 los objetivos de la intervención estatal de la siguiente manera *Intervención del Estado en los Servicios Públicos. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 23 LEY 142 DE 1994 Régimen Básico.*

2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

(...)

2.2. Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.

2.4. Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra publica	Fecha: mayo de 2025	Página 1 de 22

2.5. Prestación eficiente.

(...)

Así mismo, el Artículo 3 de la citada Ley, define los instrumentos de intervención estatal así: *Instrumentos de la Intervención Estatal. Constituyen instrumentos para la intervención estatal en los servicios públicos todas las atribuciones y funciones asignadas a las entidades, autoridades y organismos de que trata esta Ley, especialmente las relativas a las siguientes materias:*

3.1. Promoción y apoyo a personas que presten los servicios públicos.

3.2. Gestión y obtención de recursos para la prestación de servicios.

(...)

Finalmente, el Artículo 4 de dicha Ley determina que los servicios públicos domiciliarios son esenciales para la vida en comunidad y responde a la perentoriedad de las inversiones en materia de servicios públicos:

ARTÍCULO 4. Servicios Públicos Esenciales. *Para los efectos de la correcta aplicación del inciso primero del artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, todos los servicios públicos, de que trata la presente Ley, se considerarán servicios públicos esenciales.*

En este contexto, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P. con la inhabilidad para prestar servicios públicos por un periodo de cinco (5) años desde el 28 de agosto de 2015. Como consecuencia, el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante Acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la Administración Municipal asumir la prestación de los servicios públicos anteriormente prestados por dicha empresa. Para tal fin, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL mediante Acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aidana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra publica		Fecha: mayo de 2025
Página 2 de 22		

MUNICIPIO DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

En desarrollo de esta función, y en atención al fallo de tutela proferido por el Juez Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías y Conocimiento de Leticia el 12 de enero de 2023, con radicado 91001-40-04-002-2022-0066-00, que ordenó a la Gobernación del Amazonas, Alcaldía de Leticia y a la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia como entidad adscrita, de manera conjunta, ejecutar las obras necesarias para garantizar el correcto manejo de las aguas y mitigar el riesgo de inundaciones que presenta la accionante.

Como resultado de las visitas de campo, así como de las mesas técnicas y jurídicas sostenidas entre las entidades involucradas, se suscribió el **Convenio Interadministrativo No. 1525 de 2025** entre la Gobernación del Amazonas y el Municipio de Leticia, con el objeto de asignar recursos para solucionar el problema que afecta directamente la vivienda de la señora Lucero León Reyes, quien reside en el Municipio de Leticia en el barrio María Jose Fajardo.

En el marco de este convenio, La USPDL realizo estudios necesarios para determinar las condiciones técnicas de las obras a realizar para dar una solución definitiva a la problemática presentada, entre las cuales destaca el análisis de las precipitaciones y la determinación de áreas oferentes para determinar el caudal de aguas lluvias a manejar y los diámetros requeridos, lo cual dio como resultado lo siguiente:

D	Diámetro interno	$D=1.548[(Q \cdot n)/S(1/2)]^{3/8}$	D=DIAMETRO		
Q	Caudal	$Q=2.78 \cdot C^i \cdot A$	Q=CUADAL	3740.629	18.55765138
			n= COEFICIENTE DE RUGOSIDAD	0.009	
			S=PENDIENTE	0.20%	
			C= COEFICIENTE DE IMPERMEABILIDAD	0.85	
			i=INTENCIDAD	158.3	3740.629
			A=AREA	10	
Vmin	Velocidad mínima	$Vmin=((8 \cdot t)/(pf))$	t= esfuerzo cortante en el fondo de la tubería	2.5	
			p=densidad del agua	3	0.976504072
			f= factor de fricción	1000	
				0.025168836	

Los anteriores cálculos se realizaron siguiendo estrictamente lo contenido en el Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, usando como fuente de información secundaria, para el tema de los datos de precipitaciones, las aportadas por el Instituto de Hidrologías, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM:

D	Diámetro interno	$D=1.548[(Q \cdot n)/S(1/2)]^{3/8}$	Q=CUADAL	3740.629	18.55765138
Q	Caudal	$Q=2.78 \cdot C^i \cdot A$	n= COEFICIENTE DE RUGOSIDAD	0.009	
			S=PENDIENTE	0.20%	
			C= COEFICIENTE DE IMPERMEABILIDAD	0.85	
			i=INTENCIDAD	158.3	3740.629
			A=AREA	10	
Vmin	Velocidad mínima	$Vmin=((8 \cdot t)/(pf))$	t= esfuerzo cortante en el fondo de la tubería	2.5	
			p=densidad del agua	3	0.976504072
			f= factor de fricción	1000	
				0.025168836	

4.3.6.2 Velocidad máxima

El diseño de redes de alcantarillado, a su vez, se debe considerar el tema de la velocidad máxima de flujo, ya que esta debe ser suficiente para evitar la sedimentación de sólidos en las tuberías. La velocidad máxima de flujo se determina a partir de la ecuación de Manning, considerando el diámetro interno de la tubería y la pendiente de la misma.

4.3.6.1 Velocidad mínima

En las tuberías de alcantarillado y en las tuberías de agua dulce, se recomienda además que la velocidad mínima de flujo sea suficiente para evitar la sedimentación de sólidos en las tuberías. La velocidad mínima de flujo se determina a partir de la ecuación de Manning, considerando el diámetro interno de la tubería y la pendiente de la misma.

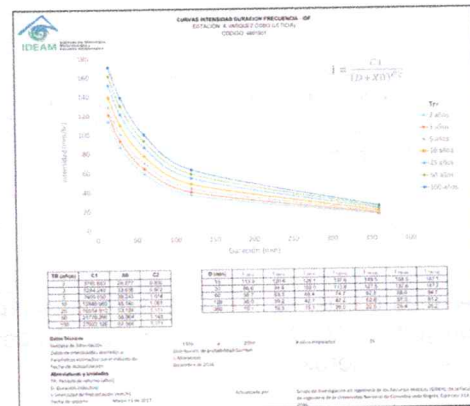
4.3.7 Pendientes de las tuberías

4.3.7.1 Pendientes de las tuberías

La pendiente de las tuberías se determina a partir de la ecuación de Manning, considerando el diámetro interno de la tubería y la velocidad mínima de flujo.

Tabla 10. Coeficientes de Manning

Material	C
Asfalto	0.012
Concreto	0.013
Grava	0.025
Plástico	0.010
Terreno	0.020
Acero	0.015
Aluminio	0.018
Acero inoxidable	0.012
Plástico PVC	0.010
Plástico HDPE	0.010



Adicionalmente para comprender el comportamiento de la superficie de drenaje se realizó levantamiento topográfico de la zona, con lo que se construyeron las respectivas curvas de nivel:

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aidana Salazar – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública	Fecha: mayo de 2025	Página 3 de 22



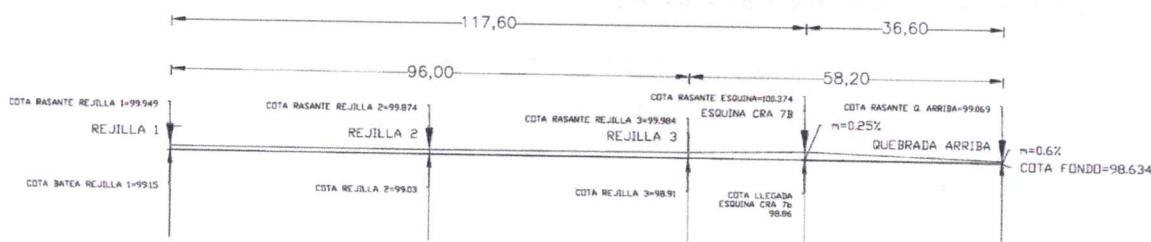
Con la anterior información, se determinaron las siguientes condiciones técnicas:

Caudal a transportar: 3,740.629 litros por segundo

Diámetro requerido: 18.55 pulgadas (diámetro comercial 20")

Las siguientes son las condiciones de instalación:

~ DISEÑO DE COTAS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA



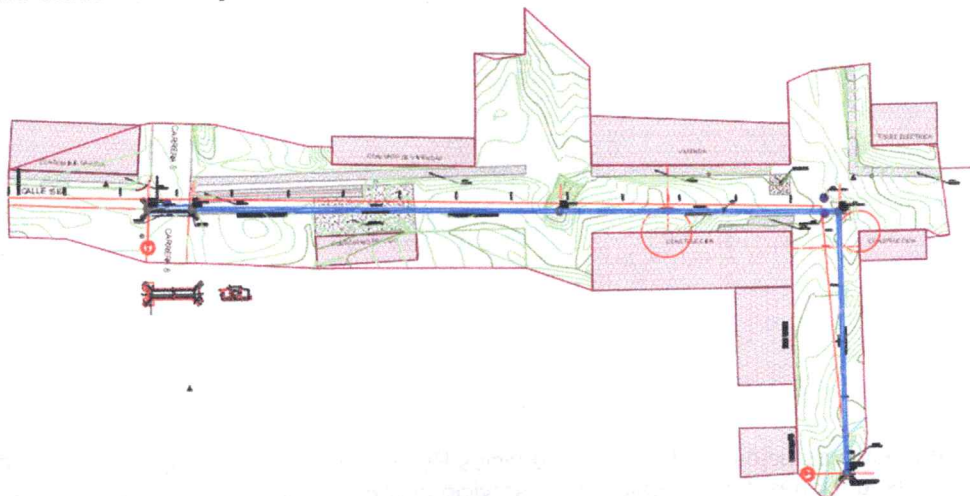
Así las cosas, se requiere del suministro e instalación de 154.2 metros lineales de tubería de 20 pulgadas PVC Novafort, construcción de dos (02) pozos de inspección y la construcción de cuatro (04) sumideros.

Para la captación de las aguas lluvias, dado el caudal de aguas lluvias que se genera en la zona de interés, la USPDL propone la construcción de la siguiente estructura hidráulica tipo boxculverth con la cual se garantiza la captación y transporte de este caudal:

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aidana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública	Fecha: mayo de 2025	Página 4 de 22

2.1 Localización del proyecto:

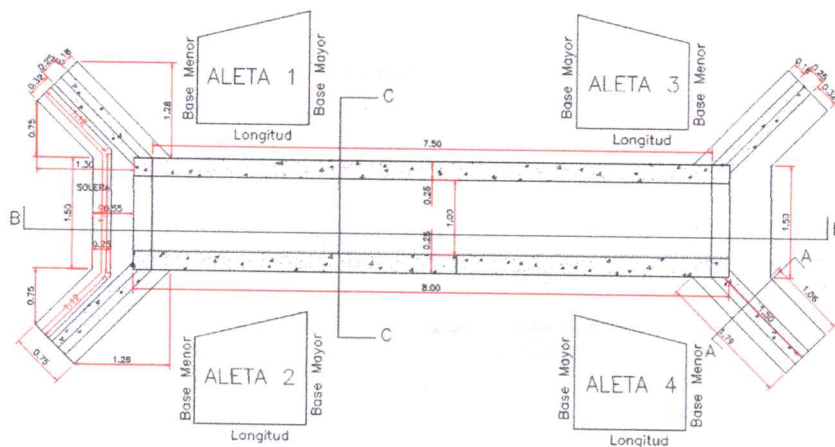
El proyecto se ejecutará en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas, específicamente en el barrio Jesús María Fajardo.



2.2. Características del proyecto:

El proyecto nace en el marco del convenio interadministrativo 1525 de 2025 que es motivado por el fallo de tutela con radicado 91001-40-04-002-2022-0066-00, y contempla la realización de obras hidráulicas tendientes a reencauzar las aguas lluvias que se precipitan en las zonas y por las condiciones topográficas de la zona discurren hacia la vivienda de la accionante, el proyecto contempla la construcción de las siguientes estructuras:

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública	Fecha: mayo de 2025	Página 6 de 22



PLANTA GENERAL BOX COULVERT

ESCALA 1:_____50

Con base a estos estudios, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPD en el marco de sus funciones como prestador del servicio público domiciliario de Alcantarillado, identificó la necesidad de construir la siguiente infraestructura:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX COULVERTH	ESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDCUCCION DE AGUA LUVIA TIPO BOX CULVERT DE OCHO (08) METRO DE LONGITUD CON DIAMETRO INTERNO DEL CANAL DE 20"
2. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM	CONSTRUCCION DE RED DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC PLUVIA DE 20"
3. POZOS DE INSPECCION	CONSTRUCCION DE DOS (02) POZOS DE INSPECCION 1,2 METROS DE DIAMETRO
4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO.

De igual manera, con la ejecución de las obras anteriormente descritas, se garantizará el manejo adecuado de las aguas, y se mitigará el riesgo de inundación en la zona afectada. Con ello, se dará cumplimiento tanto al Convenio Interadministrativo No. 1525 de 2025, suscrito entre el Departamento del Amazonas y el Municipio de Leticia, como al fallo de tutela con radicado No. 91001-40-04-002-2022-0066-00, restableciendo así los derechos fundamentales vulnerados a la accionante

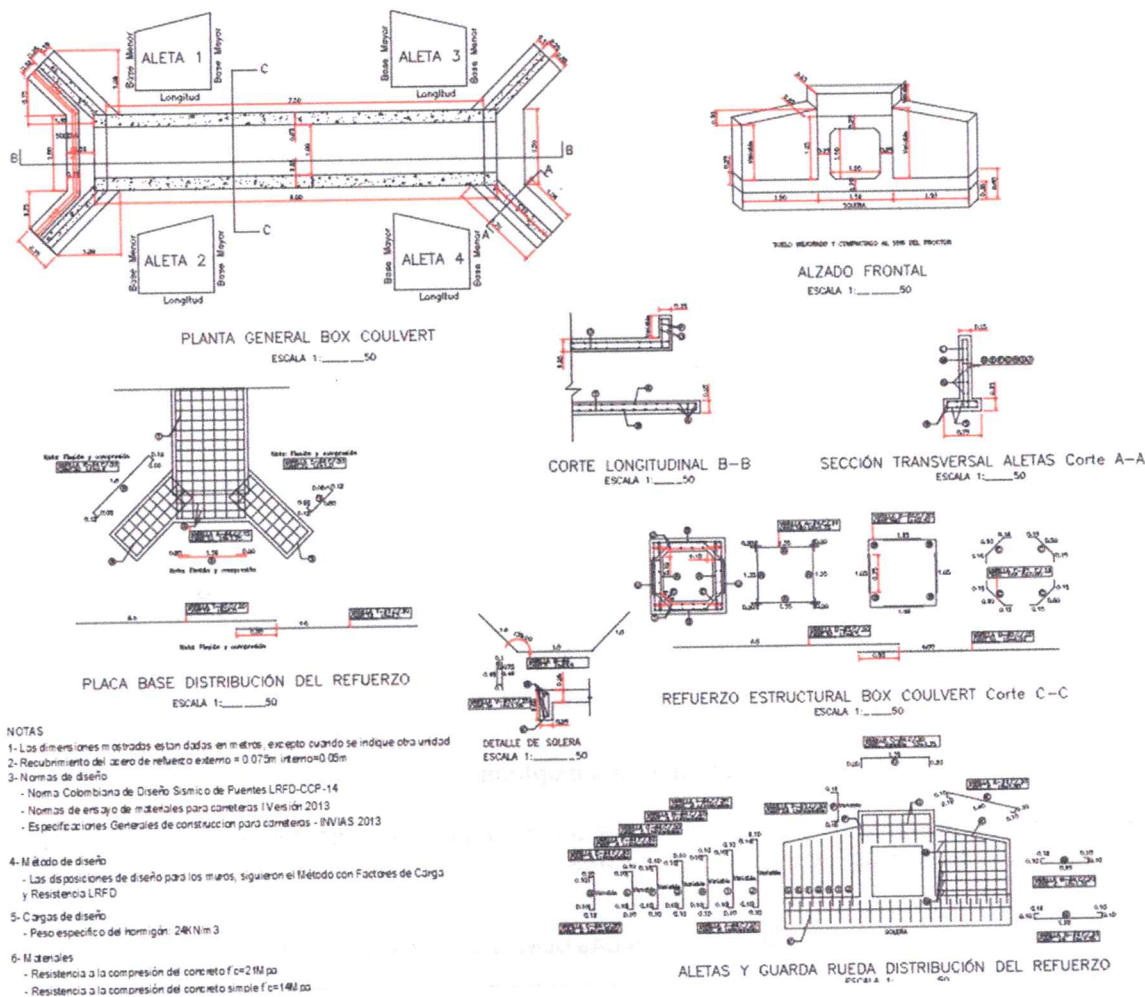
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la USPD, y conforme lo establecido en el manual de contratación, el objeto del contrato es: **CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECOLECCION Y CONDUCCION DE AGUAS EN EL BARRIO JESUS MARIA FAJARDO TENDIENTES A GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LAS AGUAS EN VILLA DANIELA Y MITIGAR EL RIEGO DE INUNDACION EN LA ZONA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1525 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL MUNICIPIO DE LETICIA.**

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPD	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPD / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPD	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPD
Ruta: Contrato de obra publica	Fecha: mayo de 2025	Página 5 de 22

2.2.1. Boxculvert:

Estructura hidráulica tipo boxculvert para la captación de aguas lluvias y conducción de las mismas garantizando la estabilidad de la vía y que soporte el tráfico vehicular; la estructura como mínimo contara con las siguientes características:

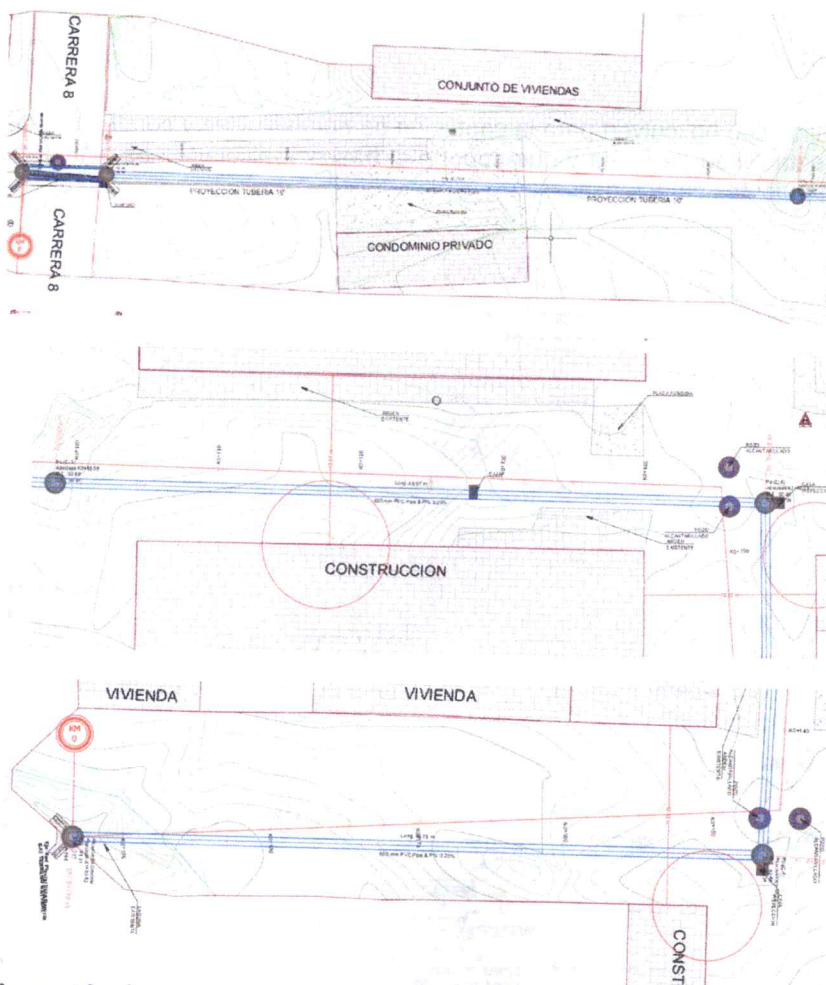


Adjunto al presente documento se anexa plano de detalles y memorias de cantidades, las cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

2.2.2. Suministro, transporte e instalación tubería 20" / 500 mm:

Conectado al Boxculvert, debe instalarse una red de conducción con tubería de 20" (500mm) la cual transporte las aguas lluvias captadas por el boxculvert hasta el punto de descarga final en la fuente hídrica receptora, la estructura contara con las siguientes características:

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública	Fecha: mayo de 2025	Página 7 de 22



2.3. Condiciones técnicas y especificaciones exigidas:

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas generales y particulares:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES					
Nº	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
	GENERAL	PARTICULAR			
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1			localización y Replanteo	M2	106,52
1,2	201-22		Demolición y Remociones; (Vía en concreto, estructura de captación existente)	M2	14,00
1,3	600-22		Excavaciones varias sin clasificar (Incluye Retiro)	M3	136,88
Subtotal					

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de Ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Maceo - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra publica	Fecha: mayo de 2025	Página 8 de 22

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

2. CONSTRUCCIÓN DE (1) BOX COULVERTH					
2,1	630-22		Concreto Resistencia 14 Mpa (F)	M3	1,85
2,2	630-22		Concreto Resistencia 21 Mpa (D)	M3	18,48
2,3	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa. 1/2	KG	945,32
2,4	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa. 3/8	KG	360,39
2,5	610-22		Suministro e instalación de cinta PVC (arranque de muros)	m	22,40
2,6	610-22		Relleno para Estructuras con Suelo Seleccionado	M3	8,00
Subtotal					
3. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM					
3,1			Suministro, Transporte tubería 20" / 500 MM	ML	154,20
3,2			Instalacion tuberia 20" / 500 mm	ML	154,20
Subtotal					
4. POZOS					
4,1	7,03		Construcción Cilindro MH de 1.20 m en concreto de 28 MPa (Incluye cañuela)	M	4,37
4,2	7,03		Construcción de camara de inspección incluye (Anillos + Conos + Tapas)	UND.	2,00
4,3	7,04		Suministro e instalación de ganchos metalicos en acero para acceso a MH	UND.	2,00
Subtotal					
5. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO					
5,1	464-22		Geotextil Tejido 2100	M2	12,00
5,2	230-22		Compactacion de Subrazante	M2	12,00
5,3	350-22		Base (Arena-cemento) para construccion de via E=0,20 y para Cunetas E=0,16 M	M3	2,40
5,4	500-22		Pavimento en Concreto Hidraulico MR=3,80 MPA ,e=0,20 m	M3	2,40

2.4. Presupuesto.

Con base en las condiciones técnicas y especificaciones exigidas, así como el presupuesto oficial definido por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL, y teniendo en cuenta las propuestas y/o cotizaciones presentadas por personas jurídicas, se determinó de manera oficial el presupuesto definitivo para la ejecución de la obra, quedando por consiguiente de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL							
N°	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERA L	PARTICULA R					
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES							

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra publica	Fecha: mayo de 2025	Página 9 de 22

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

1,1			Localización y Replanteo	M2	106,52	\$ 11.720,00	\$ 1.248.414,40
1,2	201-22		Demolición y Remociones; (Vía en concreto, estructura de captación existente)	M2	14,00	\$ 101.516,00	\$ 1.421.224,00
1,3	600-22		Excavaciones varias sin clasificar (Incluye Retiro)	M3	136,88	\$ 128.588,00	\$ 17.600.611,09
Subtotal							\$ 20.270.249,49
2. CONSTRUCCIÓN DE (1) BOX COULVERTH							
2,1	630-22		Concreto Resistencia 14 Mpa (F)	M3	1,85	\$ 1.858.255,00	\$ 3.437.771,75
2,2	630-22		Concreto Resistencia 21 Mpa (D)	M3	18,48	\$ 2.290.038,00	\$ 42.319.902,24
2,3	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa. 1/2	KG	945,32	\$ 11.338,00	\$ 10.718.013,85
2,4	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa. 3/8	KG	360,39	\$ 10.502,00	\$ 3.784.853,59
2,5	610-22		Suministro e instalación de cinta PVC (arranque de muros)	m	22,40	\$ 111.710,00	\$ 2.502.304,00
2,6	610-22		Relleno para Estructuras con Suelo Seleccionado	M3	8,00	\$ 222.487,00	\$ 1.779.896,00
Subtotal							\$ 64.542.741,43
3. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM							
3,1			Suministro, Transporte Tubería 20" / 500 MM	ML	154,20	\$ 761.377,07	\$ 117.404.343,68
3,2			Instalación tubería 20" / 500 mm	ML	154,20	\$ 64.670,99	\$ 9.972.267,18
Subtotal							\$ 127.376.610,86
4. POZOS							
4,1	7,03		Construcción Cilindro MH de 1.20 m en concreto de 28 MPa (Incluye cañuela)	M	4,37	\$ 4.771.444,00	\$ 20.851.210,28
4,2	7,03		Construcción de cámara de inspección incluye (Anillos + Conos + Tapas)	UND	2,00	\$ 564.420,00	\$ 1.128.840,00
4,3	7,04		Suministro e instalación de ganchos metálicos en acero para acceso a MH	UND	2,00	\$ 117.647,00	\$ 235.294,00
Subtotal							\$ 22.215.344,28
5. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO							
5,1	464-22		Geotextil Tejido 2100	M2	12,00	\$ 42.512,60	\$ 510.151,20
5,2	230-22		Compactación de Subrasante	M2	12,00	\$ 82.232,00	\$ 986.784,00
5,3	350-22		Base (Arena-cemento) para construcción de vía E=0,20 y para Cunetas E=0,16 M	M3	2,40	\$ 1.242.800,00	\$ 2.982.720,00
5,4	500-22		Pavimento en Concreto Hidráulico MR=3,80 MPA, e=0,20 m	M3	2,40	\$ 2.727.305,10	\$ 6.545.532,24
Subtotal							\$ 11.025.187,44
TOTAL, OBRAS							\$ 245.430.133,50

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL

Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL

Ruta: Contrato de obra pública

Fecha: mayo de 2025

Página 10 de 22

Por lo anterior, se tiene entonces que el presupuesto para la ejecución de los ítems antes descrito con los cuales se cumple el objeto contractual, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 245.430.133,50) MCTE.**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:

3.1 Obligaciones específicas del contratista:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del contrato acorde a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas y dentro de los plazos pactados.
2. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
3. Presentar al supervisor del contrato, al inicio de los trabajos un cronograma de ejecución del contrato.
4. Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelantarán las obras y realizar custodia de los mismos durante la ejecución del contrato.
5. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
6. Sera de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
7. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la entidad contratante.
8. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.
9. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
10. Conocer a cabalidad el estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
11. Realizar el registro fotográfico del avance y ejecución del contrato, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
12. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
13. Permitir al contratante inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales.
14. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
15. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
16. Mantener a la entidad contratante indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aidana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública	Fecha: mayo de 2025	Página 11 de 22

17. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias, derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.
18. Presentar toda la información requerida por el contratante y colaborar en cualquier requerimiento que se le haga.
19. Dar a conocer a la entidad contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
20. Guardar absoluta reserva acerca del contenido de la información que reciba con motivo de los servicios que va a prestar.
21. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.

3.2 Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de las establecidas en el alcance del objeto deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Constituir las garantías para amparar los riesgos establecidos en el contrato, cuando se requiera.
2. Presentar la certificación de pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales.
3. Cumplir con los pagos de aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato en los plazos definidos.

3.3 Obligaciones del contratante:

1. Realizar los pagos oportunamente en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago del Contrato.
2. Realizar supervisión del contrato, de conformidad con lo contemplado en el contrato y el manual de contratación vigente.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales.
7. Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones correcciones o complementos a que haya lugar.
8. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.
9. Las que imponga su condición, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La ejecución de la obra que se pretende adelantar está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel como se indica a continuación:

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública	Fecha: mayo de 2025	Página 12 de 22

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

ÍTEM	CÓDIGO - CLASE	NOMBRE - PRODUCTO
1	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
2	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL), en desarrollo de su misión institucional de garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, ha identificado la necesidad urgente realizar obra publica en el marco del Convenio Interadministrativo N° 1525 de 2025 suscrito entre la Gobernación del Amazonas y el Municipio de Leticia – Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, motivado por el fallo de tutela con radicado 91001-40-04-002-2022-0066-00, en aras de garantizar el manejo adecuado de las aguas, y mitigar el riesgo de inundación en la zona afectada.

La cuantía estimada para este proceso asciende a la suma de doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta mil ciento treinta y tres pesos con cincuenta centavos (\$245.430.133,50) mcte, valor que, conforme a lo establecido en el manual de contratación vigente de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios - USPDL, se encuentra comprendido dentro del rango previsto para aplicar la modalidad de selección por invitación privada.

En efecto, en el Manual se establece que los procesos cuya cuantía oscila entre 130 SMMLV y 3.000 SMMLV deben adelantarse bajo la modalidad de Invitación Privada. Para este proceso, el valor proyectado equivale aproximadamente a 172,4 SMMLV, ubicándose claramente dentro del rango señalado por la norma interna.

La elección de la Invitación Privada responde no solo a la cuantía, sino también a la necesidad de adelantar un proceso que, sin perder transparencia y objetividad, permita a la entidad realizar una convocatoria dirigida a un grupo previamente identificado de oferentes idóneos en el sector, para agilizar la contratación, reducir los tiempos del proceso y obtener ofertas competitivas que garanticen la mejor relación costo-beneficio para la entidad.

Cabe recordar que la USPDL se rige por un régimen especial de contratación que, aunque se desarrolla bajo las reglas del derecho privado, debe observar los principios constitucionales de transparencia, economía y selección objetiva. En este sentido, la Invitación Privada permite combinar la eficiencia procesal con la apertura suficiente para garantizar la competencia leal y la idoneidad técnica de los oferentes.

6. MARCO NORMATIVO, MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL:

Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio (Artículo 845 y siguiente) y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA.

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Maza – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aidana Salazar – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra publica	Fecha: mayo de 2025	Página 13 de 22

del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Ley 1952 de 2019, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que, por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía estimada del mismo, la modalidad de selección aplicable es la Invitación Privada, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la USPDL, por tratarse de un proceso cuya cuantía equivale a aproximadamente 172,4 SMMLV, ubicándose dentro del rango comprendido entre 130 y 3.000 SMMLV. Así mismo, se procede en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, conforme al cual los actos y contratos celebrados por la USPDL se rigen por las normas del derecho privado.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

7.1 Análisis del estudio de precios de mercados:

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a dos (02) personas jurídicas con idoneidad en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar y que fueron mencionados y detallados en el presente proceso de contratación.

7.2. Análisis de la oferta y la demanda:

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
AA-LP-001-2015	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS	\$1,036,754,808
ESANT-LP-002-22	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y EMISARIO	NUEVE (09) MESES	\$3,007,129,839

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública	Fecha: mayo de 2025	Página 14 de 22

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

	SANTANDER S.A. E.S.P. - BUCARAMANGA	FINAL, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
LP-007- 2019	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	CONSTRUIR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER	DOS (02) MESES	\$652,237,770
007/2015	GOBERNACION DEL AMAZONAS	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y CONSTRUCCIÓN LINEA EXPRESA DE ACUEDUCTO PARA LA URBANIZACIÓN ÑIA NEMECHI, MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	SEIS (06) MESES	\$ 1,310,260,360
0015/2010	GOBERNACION DEL AMAZONAS	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES PARA LA URBANIZACIÓN MANGUARÉ DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	CUATRO (04) MESES	\$ 2,252,889,834
209-2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CENTRALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LETICIA	QUINCE (15) MESES	\$11,933,776,807

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación suscrito para casos similares, del cual no se tiene registro en años anteriores. Por lo que para estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

7.3 Evaluación y selección de oferta:

De acuerdo con el manual de contratación vigente, los procesos contractuales cuya cuantía oscila entre 130 y 3.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) deben adelantarse bajo la modalidad de Invitación Privada, la cual exige, como mínimo, la invitación a dos (2) o más personas para la presentación de propuestas. Para el presente proceso, el valor proyectado asciende aproximadamente a 172,4 SMMLV, ubicándose dentro del rango estipulado para esta modalidad. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el manual, la contratación deberá adelantarse mediante Invitación Privada, cumpliendo con el requisito de pluralidad de oferentes.

En atención a lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió dos cotizaciones, presentadas por FERNANDO ARDILA PAREDES y UNIÓN AD S.A.S., las cuales se incorporan como parte integral del presente estudio previo. Dichas cotizaciones fueron tomadas como referencia para la determinación del valor estimado del proceso, en concordancia con la modalidad de contratación seleccionada, que permite adelantar el procedimiento con al menos dos ofertas válidas. Del análisis efectuado, se observa que la cotización presentada por UNIÓN AD S.A.S. resulta económicamente más favorable y se ajusta al presupuesto oficial definido por la entidad, al ofrecer un valor total de obra por \$245.430.133,50, frente a la cotización de FERNANDO

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aidana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra publica	Fecha: mayo de 2025	Página 15 de 22

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

ARDILA PAREDES, cuyo valor asciende a \$250.882.767,30, lo que representa una diferencia de \$5.452.633,80.

En virtud de lo anterior, se adopta como valor de referencia para el estudio previo la cotización presentada por UNIÓN AD S.A.S., toda vez que representa la opción más favorable en términos económicos, garantiza la cobertura de la necesidad identificada y evidencia la razonabilidad y pertinencia económica de la propuesta, al ajustarse al presupuesto oficial establecido por la entidad para la ejecución del contrato de obra. Para efectos de evaluación, no se tendrá en cuenta la experiencia contractual del oferente, toda vez que, conforme al manual de contratación vigente, toda vez que no es óbice para la celebración del contrato en esta modalidad.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución de las obras se contemplará en dos (02) meses contados a partir de la fecha en la que se expida la orden de iniciación por parte de la USPDL, previo llenado de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la cual se hará constar en un acta firmada por las partes, la orden de iniciación se dará el mismo día del inicio de las obras de construcción. En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales se halla supeditadas al perfeccionamiento y cumplimiento de ejecución del contrato de obra.

9. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

9.1 Valor del Contrato:

Se considera que el valor del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 245.430.133,50) MCTE**, el cual deberá incluir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades, gastos administrativos y tributos que se generen durante la ejecución del objeto contractual, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.

9.2 Forma de pago:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL efectuará un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez este se encuentre debidamente suscrito y se haya cumplido con los requisitos legales, contractuales y financieros exigidos por la entidad para el desembolso. Para ello, el contratista deberá constituir las garantías requeridas, las cuales deberán contar con la aprobación del supervisor del contrato. Se efectuarán pagos parciales hasta por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación de actas parciales de obra, con su correspondiente amortización del anticipo, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor en el mes inmediatamente anterior. Los avances deberán ser verificables físicamente y soportados mediante Actas de Obra, conforme a los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El último pago, correspondiente a un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se realizará una vez culminados los trabajos y recibidos a entera satisfacción por la entidad contratante, con la suscripción del Acta de Liquidación del contrato. Para el trámite de pagos, el contratista deberá radicar ante la USPDL los siguientes documentos: 1. Actas parciales debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato, en las que se acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual en el avance de la obra, acompañadas de: i) Registro fotográfico de las actividades realizadas en orden cronológico y con su respectiva descripción (para lo anterior se debe utilizar una aplicación que integre en la imagen coordenadas, fecha y hora como mínimo). 2. Comprobante de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL 	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Maceda Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL 	Aprobó: Cristian Camilo Aidana Salazar - Director Técnico de la USPDL 
Ruta: Contrato de obra publica		Fecha: mayo de 2025
		Página 16 de 22

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). 4. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el acta de Recibo final del contrato, Paz y Salvos y póliza de estabilidad actualizada. **Parágrafo:** Si la cuenta no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. La Unidad de servicios públicos Domiciliarios de Leticia sólo adquiere obligaciones con el contratista, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

10.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2025, según rubro:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.16.4003041.28.01.1.3.1.1.07	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1525 DE 2025 GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	(\$154.750.714,60)
2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES - SERVICIOS PUBLICOS	(\$ 90.679.418,90)

11.REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATISTA

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de los recursos técnicos, con personal calificado conforme se requiera y no calificado, con idoneidad, maquinaria y equipos necesarios para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las especificaciones técnicas del punto dos del presente estudio previo.

12. ANÁLISIS DE RIESGO

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

1 - Matriz de Riesgos					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica							
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurra	Probable	4	5	6	7	8	9
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Ciert	5	6	7	8	9	10

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra publica		Página 17 de 22

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, siguiendo la línea de la matriz de riesgos de Colombia Compra Eficiente:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de contratistas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública		Fecha: mayo de 2025
		Página 18 de 22

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Forma de Mitigarlo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	contratista unidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra pública		Fecha: mayo de 2025

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	mínimo 200 SMMLV No se podrán estipular deducibles superiores al diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Estabilidad y calidad de la obra	Mínimo el treinta por ciento (30%) del valor final del contrato	Con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo final de la obra

- *Nota: Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En este último caso, una vez las garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.*

14. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

15. REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA:

Los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPD, por lo que se deberán cumplir con los siguientes:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

15.1 Otros documentos legales, tributarios, disciplinarios y policivos:

- Presentación de una cotización y/o propuesta.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso.

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPD.	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPD / Dayanis Danith de la Ossa Macoa – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPD.	Aprobó: Cristian Camilo Aidana Salazar – Director Técnico de la USPD.
Ruta: Contrato de obra publica		Página 20 de 22

- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Registro único tributario RUT.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Certificación bancaria.
- Planillas o certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad social y pago de aportes parafiscales.

15.2 Documentos que hacen parte del contrato

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) firma de contrato 5) registro presupuestal 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.**

17.CONDICIONES DEL CONTRATO

17.1 Plazo de ejecución:

DOS (02) MESES A PARTIR DE ACTA DE INICIO

17.2 Valor:

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 245.430.133,50).

17.3 Lugar de ejecución:

MUNICIPIO DE LETICIA

17.4 supervisión:

DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

17.5 Forma de pago:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL efectuará un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez este se encuentre

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danth de la Ossa Masera - Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra publica	Fecha: mayo de 2025	Página 21 de 22

debidamente suscrito y se haya cumplido con los requisitos legales, contractuales y financieros exigidos por la entidad para el desembolso. Para ello, el contratista deberá constituir las garantías requeridas, las cuales deberán contar con la aprobación del supervisor del contrato. Se efectuarán pagos parciales hasta por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación de actas parciales de obra, con su correspondiente amortización del anticipo, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor en el mes inmediatamente anterior. Los avances deberán ser verificables físicamente y soportados mediante Actas de Obra, conforme a los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El último pago, correspondiente a un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se realizará una vez culminados los trabajos y recibidos a entera satisfacción por la entidad contratante, con la suscripción del Acta de Liquidación del contrato. Para el trámite de pagos, el contratista deberá radicar ante la USPDL los siguientes documentos: 1. Actas parciales debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato, en las que se acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual en el avance de la obra, acompañadas de: i) Registro fotográfico de las actividades realizadas en orden cronológico y con su respectiva descripción (para lo anterior se debe utilizar una aplicación que integre en la imagen coordenadas, fecha y hora como mínimo). 2. Comprobante de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). 4. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el acta de Recibo final del contrato, Paz y Salvos y póliza de estabilidad actualizada.

Parágrafo: Si la cuenta no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. La Unidad de servicios públicos Domiciliarios de Leticia sólo adquiere obligaciones con el contratista, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Atentamente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Juan Diego Guasca Lima – Apoyo a la Coordinación de Obras y Proyectos USPDL	Revisó: Jorge Luis Rojas – Profesional de apoyo al área de ingeniería de la USPDL / Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de Apoyo al Área Jurídica de la USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico de la USPDL
Ruta: Contrato de obra publica	Fecha: mayo de 2025	Página 22 de 22



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), 03 de junio de 2025

Señores
UNIÓN AD S.A.S
Nit N° 901895055-3
CR 5 B 15 A 05
unionadsas@gmail.com
Leticia, Amazonas

Recibido
03-06-2025
9:15 a.m.
LM

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE OBRA

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.204.036, actuando en calidad de director técnico (E) de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPD**, en virtud del Decreto de Encargo No. 0057 del 3 de abril de 2025, y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, por medio del presente, en atención a su cotización allegada el 21 de mayo de 2025, se permite invitarlo a presentar propuesta acompañada con los documentos soportes para la celebración de contrato de obra con objeto: **"CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECOLECCION Y CONDUCCION DE AGUAS EN EL BARRIO JESUS MARIA FAJARDO TENDIENTES A GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LAS AGUAS EN VILLA DANIELA Y MITIGAR EL RIEGO DE INUNDACION EN LA ZONA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1525 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL MUNICIPIO DE LETICIA"**, de conformidad con lo siguiente:

1. REQUERIMIENTO TÉCNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Se requiere la realización o construcción de lo siguiente, conforme a las especificaciones dadas en el anexo técnico que hace parte integral de esta invitación:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX COULVERTH	ESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDCUCCION DE AGUA LUVIA TIPO BOX CULVERT DE OCHO (08) METRO DE LONGITUD CON DIAMETRO INTERNO DEL CANAL DE 20".
2. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM	CONSTRUCCION DE RED DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC PLUVIA DE 20"
3. POZOS DE INSPECCION	CONSTRUCCION DE DOS (02) POZOS DE INSPECCION 1,2 METROS DE DIAMETRO
4. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO	REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO.

El monto estimado para la realización de la obra es conforme al siguiente presupuesto oficial definido por la entidad y en concordancia con la cotización recibida:

PRESUPUESTO OFICIAL							
Nº	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1,1			Localización y Replanteo	M2	106,52	\$ 11.720,00	\$ 1.248.414,40



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1,2	201-22		Demolición y Remociones; (Vía en concreto, estructura de captación existente)	M2	14,00	\$ 101.516,00	\$ 1.421.224,00
1,3	600-22		Excavaciones varias sin clasificar (Incluye Retiro)	M3	136,88	\$ 128.588,00	\$ 17.600.611,09
Subtotal							\$ 20.270.249,49
2. CONSTRUCCIÓN DE (1) BOX COULVERTH							
2,1	630-22		Concreto Resistencia 14 Mpa (F)	M3	1,85	\$ 1.858.255,00	\$ 3.437.771,75
2,2	630-22		Concreto Resistencia 21 Mpa (D)	M3	18,48	\$ 2.290.038,00	\$ 42.319.902,24
2,3	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa. 1/2	KG	945,32	\$ 11.338,00	\$ 10.718.013,85
2,4	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa. 3/8	KG	360,39	\$ 10.502,00	\$ 3.784.853,59
2,5	610-22		Suministro e instalación de cinta PVC (arranque de muros)	m	22,40	\$ 111.710,00	\$ 2.502.304,00
2,6	610-22		Relleno para Estructuras con Suelo Seleccionado	M3	8,00	\$ 222.487,00	\$ 1.779.896,00
Subtotal							\$ 64.542.741,43
3. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM							
3,1			Suministro, Transporte Tubería 20" / 500 MM	ML	154,20	\$ 761.377,07	\$ 117.404.343,68
3,2			Instalación tubería 20" / 500 mm	ML	154,20	\$ 64.670,99	\$ 9.972.267,18
Subtotal							\$ 127.376.610,86
4. POZOS							
4,1	7,03		Construcción Cilindro MH de 1.20 m en concreto de 28 MPa (Incluye cañuela)	M	4,37	\$ 4.771.444,00	\$ 20.851.210,28
4,2	7,03		Construcción de cámara de inspección incluye (Anillos + Conos + Tapas)	UND.	2,00	\$ 564.420,00	\$ 1.128.840,00
4,3	7,04		Suministro e instalación de ganchos metálicos en acero para acceso a MH	UND.	2,00	\$ 117.647,00	\$ 235.294,00
Subtotal							\$ 22.215.344,28
5. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO							
5,1	464-22		Geotextil Tejido 2100	M2	12,00	\$ 42.512,60	\$ 510.151,20
5,2	230-22		Compactación de Subrasante	M2	12,00	\$ 82.232,00	\$ 986.784,00
5,3	350-22		Base (Arena-cemento) para construcción de vía E=0,20 y para Cunetas E=0,16 M	M3	2,40	\$ 1.242.800,00	\$ 2.982.720,00
5,4	500-22		Pavimento en Concreto Hidráulico MR=3,80 MPA, e=0,20 m	M3	2,40	\$ 2.727.305,10	\$ 6.545.532,24
Subtotal							\$ 11.025.187,44
TOTAL, OBRAS							\$ 245.430.133,50

Por lo anterior, se tiene entonces que el presupuesto para la ejecución de los ítems antes descrito con los cuales se cumple el objeto contractual, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 245.430.133,50) MCTE.**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



3.1 Obligaciones específicas del contratista:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del contrato acorde a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas y dentro de los plazos pactados.
2. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
3. Presentar al supervisor del contrato, al inicio de los trabajos un cronograma de ejecución del contrato.
4. Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelantarán las obras y realizar custodia de los mismos durante la ejecución del contrato.
5. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
6. Sera de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
7. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la entidad contratante.
8. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.
9. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
10. Conocer a cabalidad el estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
11. Realizar el registro fotográfico del avance y ejecución del contrato, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
12. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
13. Permitir al contratante inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales.
14. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
15. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
16. Mantener a la entidad contratante indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
17. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias, derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.
18. Presentar toda la información requerida por el contratante y colaborar en cualquier requerimiento que se le haga.
19. Dar a conocer a la entidad contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
20. Guardar absoluta reserva acerca del contenido de la información que reciba con motivo de los servicios que va a prestar.
21. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



3.2 Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de las establecidas en el alcance del objeto deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Constituir las garantías para amparar los riesgos establecidos en el contrato, cuando se requiera.
2. Presentar la certificación de pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales.
3. Cumplir con los pagos de aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato en los plazos definidos.

3.3 Obligaciones del contratante:

1. Realizar los pagos oportunamente en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago del Contrato.
2. Realizar supervisión del contrato, de conformidad con lo contemplado en el contrato y el manual de contratación vigente.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales.
7. Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones correcciones o complementos a que haya lugar.
8. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.
9. Las que imponga su condición, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

4. REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo primero, por lo que se deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

4.1 Capacidad Técnica:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

4.2 Documentos legales, tributarios, disciplinarios y policivos:

- Presentación de una cotización y/o propuesta.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Registro único tributario RUT.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Certificación bancaria.
- Planillas o certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad social y pago de aportes parafiscales.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Dos (02) meses a partir del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL efectuará un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez este se encuentre debidamente suscrito y se haya cumplido con los requisitos legales, contractuales y financieros exigidos por la entidad para el desembolso. Para ello, el contratista deberá constituir las garantías requeridas, las cuales deberán contar con la aprobación del supervisor del contrato. Se efectuarán pagos parciales hasta por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa presentación de actas parciales de obra, con su correspondiente amortización del anticipo, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor en el mes inmediatamente anterior. Los avances deberán ser verificables físicamente y soportados mediante Actas de Obra, conforme a los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El último pago, correspondiente a un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se realizará una vez culminados los trabajos y recibidos a entera satisfacción por la entidad contratante, con la suscripción del Acta de Liquidación del contrato. Para el trámite de pagos, el contratista deberá radicar ante la USPDL los siguientes documentos: 1. Actas parciales debidamente aprobadas y firmadas por el supervisor del contrato, en las que se acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual en el avance de la obra, acompañadas de: i) Registro fotográfico de las actividades realizadas en orden cronológico y con su respectiva descripción (para lo anterior se debe utilizar una aplicación que integre en la imagen coordenadas, fecha y hora como mínimo). 2. Comprobante de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). 4. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el acta de Recibo final del contrato, Paz y Salvos y póliza de estabilidad actualizada.

Parágrafo: Si la cuenta no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



derecho al pago de intereses compensación alguna. La Unidad de servicios públicos Domiciliarios de Leticia sólo adquiere obligaciones con el contratista, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros

7. GARANTÍAS: GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, a facultad se recomienda incluir por parte del contratista que presente la cotización en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	mínimo 200 SMMLV No se podrán estipular deducibles superiores al diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Estabilidad y calidad de la obra	Mínimo el treinta por ciento (30%) del valor final del contrato	Con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo final de la obra

- **Nota:** Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En este último caso, una vez las garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.

8. PLAZO PARA RADICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA OFERTA O PROPUESTA: Cinco (05) días hábiles.

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada de apoyo al Área Jurídica de la USPDL

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico (E) de la USPDL

Leticia (Amazonas), 03 de junio de 2025

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)

E. S. D.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA CONTRATO DE OBRA

Yo, **ANDRES FELIPE BARBOZA PACIFICO**, identificado con CC N° 1.019.128.802, en calidad de representante legal de **UNIÓN AD S.A.S.**, establecimiento de comercio identificado con Nit N° 901895055-3, de manera atenta y dentro del término me permito presentar propuesta para aplicar a la adjudicación de un **CONTRATO DE OBRA**, con esta entidad en acuerdo a la invitación realizada por la E.S.E, para ejecutar el siguiente objeto y actividades:

1. Objeto:

"CONSTRUCCION DE OBRAS DE RECOLECCION Y CONDUCCION DE AGUAS EN EL BARRIO JESUS MARIA FAJARDO TENDIENTES A GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LAS AGUAS EN VILLA DANIELA Y MITIGAR EL RIEGO DE INUNDACION EN LA ZONA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1525 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE AMAZONAS Y EL MUNICIPIO DE LETICIA".

2. Obligaciones específicas del Contratista:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del contrato acorde a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas y dentro de los plazos pactados.
2. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
3. Presentar al supervisor del contrato, al inicio de los trabajos un cronograma de ejecución del contrato.
4. Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelantarán las obras y realizar custodia de los mismos durante la ejecución del contrato.
5. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
6. Sera de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
7. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la entidad contratante.
8. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.
9. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
10. Conocer a cabalidad el estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
11. Realizar el registro fotográfico del avance y ejecución del contrato, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

d

12. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
13. Permitir al contratante inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales.
14. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
15. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
16. Mantener a la entidad contratante indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
17. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias, derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.
18. Presentar toda la información requerida por el contratante y colaborar en cualquier requerimiento que se le haga.
19. Dar a conocer a la entidad contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
20. Guardar absoluta reserva acerca del contenido de la información que reciba con motivo de los servicios que va a prestar.
21. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.

3. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de las establecidas en el alcance del objeto deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Constituir las garantías para amparar los riesgos establecidos en el contrato, cuando se requiera.
2. Presentar la certificación de pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales.
3. Cumplir con los pagos de aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes y/o parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
4. Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las de los términos de referencia y sus adendas y a la propuesta presentada.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato en los plazos definidos.

Igualmente, declaro bajo gravedad de juramento que:

- En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
- No me encuentro inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones.
- Manifiesto que me encuentro interesado en afiliarme a ARL.

4. Propuesta:

El valor de mi propuesta para el contrato de obra es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 245.430.133,50) MCTE**, el cual incluye todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades, gastos administrativos y tributos que se generen durante la ejecución del objeto contractual, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual y/o lo que la entidad considere, con un plazo de dos meses contados a partir del acta de inicio o por el tiempo que la entidad considere. Pagos que se recibirá conforme se estipulo en la invitación.

Acompaño a la presente, copia de cotización y/o propuesta con los soportes de ley y los exigidos por la entidad.


ANDRES FELIPE BARBOZA PACIFICO
CC N° 1.019.128.802

Leticia (Amazonas), 21 de mayo de 2025

Señor

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Referencia: Respuesta solicitud cotización

Andres Felipe Barboza Pacifico, identificado con CC N° 1.019.128.802, en calidad de representante legal de UNION AD SAS con Nit N° 901895055-3. Me permito dar respuesta a su solicitud de cotización, remitiendo para el efecto la propuesta correspondiente:

PRESUPUESTO OFICIAL							
N°	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1. ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1.1			Localización y Replanteo	M2	106.82	\$ 11.720,00	\$ 1.248.414,48
1.2	201-22		Demolición y Remociones: (Vía en concreto, estructura de captación existente)	M2	14,00	\$ 101.516,00	\$ 1.421.224,00
1.3	600-22		Excavaciones varias sin clasificar (Incluye Retiro)	M3	136,88	\$ 128.588,00	\$ 17.600.611,00
Subtotal							\$ 20.270.249,49
2. CONSTRUCCIÓN DE (1) BOX COULVERTH							
2.1	630-22		Concreto Resistencia: 14 Mpa (F)	M3	1,85	\$ 1.858.255,00	\$ 3.437.771,75
2.2	630-22		Concreto Resistencia: 21 Mpa (D)	M3	18,48	\$ 2.290.008,00	\$ 42.319.912,24
2.3	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa: 1/2	KG	945,32	\$ 11.338,00	\$ 10.718.013,88
2.4	640-22		Acero de Refuerzo Fy 420MPa: 3/8	KG	360,38	\$ 10.502,00	\$ 3.784.853,58
2.5	610-22		Suministro e instalación de cinta PVC (arripias de muros)	m	22,40	\$ 111.710,00	\$ 2.502.304,00
2.6	610-22		Relevo para Estructuras con Suelo Selecccionado	M3	8,00	\$ 222.487,00	\$ 1.778.896,00
Subtotal							\$ 64.542.741,43
3. SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA 20" / 500 MM							
3.1			Suministro, Transporte Tuberia 20" / 500 MM	ML	154,20	\$ 761.377,07	\$ 117.494.353,69
3.2			Instalación tubería 20" / 500 mm	ML	154,20	\$ 84.670,89	\$ 9.972.287,18
Subtotal							\$ 127.376.610,86
4. POZOS							
4.1	7.03		Construcción Cilindro MH de 1.20 m en concreto de 28 MPa (Incluye cañería)	M	4,37	\$ 4.771.444,00	\$ 20.851.210,28
4.2	7.03		Construcción de cámara de inspección incluye (Antillas + Conos + Tapas)	UND	2,00	\$ 984.420,00	\$ 1.128.840,00
4.3	7.04		Suministro e instalación de ganchos metálicos en acero para acceso a MH	UND	2,00	\$ 117.847,00	\$ 236.294,00
Subtotal							\$ 22.215.344,28
5. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO							
5.1	464-22		Geotextil Tejido 2100	M2	12,00	\$ 42.512,80	\$ 510.151,20
5.2	230-22		Compacificación de Subrasante	M2	12,00	\$ 82.232,00	\$ 986.784,00
5.3	350-22		Base (Arena-cemento) para construcción de vía E=0,20 y para Cunetas E=0,16 M	M3	2,40	\$ 1.242.800,00	\$ 2.982.720,00
5.4	500-22		Pavimento en Concreto Hidraulico MR=3,80 MPA, e=0,20 m	M3	2,40	\$ 2.727.305,10	\$ 6.545.532,24
Subtotal							\$ 11.025.187,44
TOTAL OBRAS							\$ 245.430.133,50
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.				DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se redondeará por exceso al número entero siguiente				ADMINISTRACIÓN		A=	27,80%
NOTA 3: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentajes (%)				IMPREVISTO		I=	1,00%
NOTA 4: (Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo)				UTILIDAD		U=	2,00%
NOTA 5: (Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo)				TOTAL A.I.U		A.I.U.=	30,80%
NOTA 6: (Excepcionalmente la Entidad podrá incluir esta nota con el fin de aclarar aspectos relacionados con ítems o descripciones de pago que tengan características particulares (por ejemplo, cuando se realicen a través de monto agotable o global), siempre que no contravengan lo establecido en los Documentos Tipo)							

Así mismo, manifiesto que dicha propuesta se enmarca dentro del presupuesto oficial establecido para la ejecución del proyecto, el cual ha sido detallado en los documentos técnicos previamente compartidos por su entidad.

No siendo mas, se suscribe



Andres Felipe Barboza Pacifico
RL UNION AD SAS
Cc 1.019.128.802
Direccion Calle 8 No. 11-56
Correo unionadsas@gmail.com